



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El Informe N° 0046-2013-JUP/MPP de la Jefatura de la Unidad de Personal, de fecha 21 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, la Jefatura de la Unidad de Personal con Informe N° 0046-2013-JUP/MPP, de fecha 21 de enero del 2013, da cuenta de la invitación para participar en el Ciclo de Conferencias para el Desarrollo del Diagnóstico de Conocimientos de Recursos Humanos, organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que conforme a la programación que se adjunta al mencionado informe, se realizará el día miércoles 06 de febrero del presente año, en la modalidad gratuita, en la ciudad de Trujillo, motivo por el cual solicita se autorice la participación del personal de esta municipalidad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la capacitación de su personal, con la finalidad de mejorar y optimizar la labor del recurso humano, en procura de mejorar los servicios que se brindan a la comunidad.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del personal que se indica: **LIDIA EDITA VENTURA TORRES, CYNTHIA DEL ROSARIO JAVIER AMAYA, ALEJANDRO MERINO HUAMÁN Y CAROL MEJÍA JULCA**, en el Ciclo de Conferencias para el Desarrollo del Diagnóstico de Conocimientos de Recursos Humanos, organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la modalidad gratuita, y que se realizará el día **06 de febrero del presente** año, en la localidad de **Trujillo**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Tesorería, los pasajes y viáticos correspondientes para el personal municipal que asistirá a la referida conferencia, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
U. Personal
Tesorería
Archivo